

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

EX-2025-03997479- -APN-GAL#ENARGAS

**EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO
DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA LICENCIA**

(ART. 6° LEY N° 24.076)

SEÑOR INTERVENTOR:

Se eleva a su consideración y análisis el presente informe referido a la “PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE LICENCIA” efectuada por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., ingresada a este organismo bajo el IF-2024-116550544-APN-SD#ENARGAS, en la cual CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. (en adelante CGS) solicita la prórroga por el lapso de veinte (20) años del contrato del servicio público de distribución de gas natural otorgado el 18 de diciembre de 1992 a su antecesora DISTRIBUIDORA DE GAS DEL SUR S.A , actualmente CAMUZZI GAS DEL SUR S.A de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 2451/92.

ALCANCE

El presente informe tiene por objeto exponer, dentro de la órbita de incumbencia de esta Gerencia de Control Económico Regulatorio, las cuestiones relacionadas al cumplimiento de las Inversiones Obligatorias y las normativas vigentes de información tributaria, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (en adelante, las RBLD), aprobadas por el Decreto N° 2255/92, teniendo en cuenta la información suministrada por la propia Licenciataria como así también las bases de datos y registros obrantes en esta Autoridad Regulatoria.

Asimismo, es dable señalar que el presente se ha elaborado exclusivamente a los fines previstos en el artículo 6° de la Ley N° 24.076, modificado por el artículo 155 de la Ley N° 27.542, su reglamentación y en el marco del Numeral 3.2. de las RBLD.

En virtud de lo expuesto, no debe interpretarse el presente Informe como una opinión relacionada con obligaciones y/o deberes a cargo de la Licenciataria, ni vincularlo a otros actos y/o procedimientos administrativos en curso o a iniciarse por o ante esta Autoridad Regulatoria. Por tanto, lo aquí señalado no tiene ningún efecto sobre procedimientos o actos ajenos al objeto de este Informe.

Por último, se deja constancia de que este informe y el análisis que contiene podrán ser ampliados, en caso de considerarlo oportuno y pertinente ante nuevos hechos, incidentes o información puesta en conocimiento de esta Autoridad Regulatoria.

A. INVERSIONES OBLIGATORIAS

I- MARCO NORMATIVO:

Las Inversiones Obligatorias son aquellas consideradas indispensables para atender la operación y el mantenimiento, la comercialización y la administración en condiciones confiables y seguras, con iguales o mayores estándares a los requeridos por la normativa vigente.

Tales obligaciones encuentran su marco normativo en el plexo integrado por la Ley N° 24.076 y su Reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1738/92, y las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, aprobadas por el Decreto N° 2255/92. Las mismas son consideradas en los estudios técnico- económicos de la Licenciataria, por lo que esta última estará obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente Plan de Inversiones.

El marco regulatorio estableció un período de cinco (5) años para la adecuación de los Activos Esenciales, con el objetivo de que cada una de las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución alcanzasen los niveles de calidad y confiabilidad exigidos por las reglas del arte y los estándares internacionales en la materia. En tal sentido, se estableció que la Licenciataria deberá, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Anexo - PLAN DE INVERSIONES de la Resolución Tarifaria Específica en Inversiones Obligatorias, o en otras obras y/o proyectos aprobados por esta Autoridad Regulatoria.

En el Decreto 2255/92, Anexo B-Licencia de Distribución, Subanexo I, Reglas Básicas (RBLD), Numeral 1.1. se definen e interpretan como "**Inversiones Obligatorias**" a las inversiones incluidas en el Apéndice I; asimismo define como "**Inversiones Obligatorias Adicionales**" a las inversiones adicionales requeridas a la Licenciataria en virtud del último párrafo del inciso (2) del artículo 41 del Decreto Reglamentario y que no están incluidas en Apéndice I (inversiones adicionales a las inicialmente previstas en las respectivas habilitaciones y que no puedan ser recuperadas mediante las tarifas vigentes).

Adicionalmente, el Numeral 5.1 de las RBLD dispone que la Licenciataria debe presentar a satisfacción de la Autoridad Regulatoria un programa detallado de inversiones y relevamientos que considere necesarios para cumplir con los estándares de seguridad requeridos en los plazos determinados. La Autoridad Regulatoria podrá requerir que se acompañe un informe técnico-económico emitido por una firma de consultores independientes de primer nivel internacional, seleccionada a satisfacción de la misma.

En el mencionado numeral, párrafo segundo, se indica que la Licenciataria está obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente programa, cualquiera sea su costo total. Si la Licenciataria lleva a cabo las Inversiones Obligatorias a un costo total menor que la suma especificada a tal efecto en el Subanexo A, debe invertir la diferencia en otras inversiones o adiciones a los Activos Esenciales que cuenten con la aprobación de la Autoridad Regulatoria. La Licenciataria debe, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Subanexo A en Inversiones Obligatorias y otras mejoras o adiciones aprobadas por esta Autoridad Regulatoria. En caso de no alcanzar tal suma en un determinado año calendario, y no existir excesos de inversión aprobada por la Autoridad Regulatoria efectuados en años anteriores con los que se compense tal deficiencia,

el monto neto de la deficiencia será pagadero por la Licenciataria a la Autoridad Regulatoria en concepto de multa.

Además de ello, la Licenciataria debe efectuar todas las mejoras y obras adicionales a los Activos Esenciales en tiempo razonable, así como reparar y mantener a los Activos Esenciales en buenas condiciones de operación, en tanto ello resulte necesario para prestar debidamente el Servicio Licenciado, incluyendo la reposición de aquellos Activos Esenciales que hayan llegado al fin de su vida útil, o que se destruyan. Están a cargo de la Licenciataria todas las reparaciones, sean ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea la causa que las haga necesarias. (Conf. Numeral 5.2 de las RBLD).

En cuanto al Régimen de Ampliaciones y Mejoras previsto en las RBLD, además de la obligación de cumplir con las Inversiones Obligatorias, este Organismo puede establecer nuevas inversiones obligatorias para el período posterior al que se refiere el Subanexo A, sujeto a lo previsto en el numeral 8.1.3 de las RBLD. Las extensiones a la red de distribución necesarias para proveer el servicio a terceros que así lo solicitaren, bajo condiciones previstas en la Licencia, deberán ser realizadas por la Distribuidora, salvo que las tarifas autorizadas para los clientes de la zona donde se solicite la extensión no provean el ingreso suficiente a la Distribuidora para financiar su construcción. (Conf. numeral 8.1.3 de las RBLD).

En cuanto a otras Ampliaciones y Mejoras, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5.1., antes del 30 de septiembre de cada año la Licenciataria someterá a la aprobación de la Autoridad Regulatoria su plan de ampliación y/o mejoras de la red de distribución a ejecutar durante el año calendario siguiente y que excedan el umbral de magnitud fijado por la Autoridad Regulatoria según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 24.076. Si la Autoridad Regulatoria no observara dichos planes dentro de los sesenta (60) días de haberlos recibido, se considerarán automáticamente aprobados. La Licenciataria deberá comunicar a la Autoridad Regulatoria, con anterioridad no menor de sesenta (60) días al comienzo de su ejecución, toda otra obra del mismo género que las antedichas que fuera a ejecutar sin estar prevista en el plan anual respectivo, y cuya magnitud supere el referido umbral, considerándose la misma aprobada si no se dedujera observación por la Autoridad Regulatoria dentro de los sesenta (60) días de su presentación. (Conf. Numeral 8.2 de las RBLD).

Es preciso destacar que, desde el otorgamiento de la Licencia, se han emitido normas específicas para ejercer las funciones de regulación, fiscalización y contralor dispuesta por la Ley N° 24.076 en materia de inversiones, algunas de los cuales se citan a continuación:

- Resolución ENARGAS N° 26/93: formulación de una auditoría técnica-económica de las inversiones realizadas por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 36/93: constitución de un depósito por parte de las Licenciatarias en el período del 29/12/93 al 10/01/94 con las sumas dinerarias que le corresponda erogar a los fines de las Inversiones Obligatorias correspondientes al año 1993; en un todo de acuerdo con lo establecido en el Apéndice I de las RBLD.

Para el segundo quinquenio, se resolvió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad. Durante el procedimiento de la Revisión Quinquenal de Tarifas 1998-2002 (RQT), cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el

cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio acorde a estándares internacionales, están contempladas en los respectivos análisis de negocio que cada empresa debía presentar al ENARGAS en el marco de la RQT.

En otro marco, corresponde hacer mención que en el año 2002, la Ley N° 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando facultades al PODER EJECUTIVO NACIONAL a efectos de proceder al reordenamiento del sistema financiero y del mercado de cambios. En este contexto, el proceso de RQT quedó suspendido. Mediante la referida ley, se autorizó al Poder Ejecutivo a renegociar los contratos que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos, incluidos los de transporte y distribución de gas por redes.

En efecto, respecto de las obligaciones originadas en los contratos de la Administración regidos por normas de derecho público, la Ley mencionada precedentemente determinó en sus artículos 8° y 9°, en lo que importa, dejar sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio; que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio UN PESO (\$) = UN DOLAR ESTADOUNIDENSE (US\$ 1); y se autorizó al PEN - tal lo expuesto- a renegociar los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, tomándose en consideración los siguientes criterios allí determinados: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 5) la rentabilidad de las empresas.

El proceso de renegociación de los Contratos de Concesión o Licencia de Servicios Públicos fue reglamentado e implementado, en esencia, a través de los Decretos N° 293/2002 y 370/2002. Una segunda etapa estuvo constituida por el Decreto N° 311/2003 y la Resolución Conjunta N° 188/2003 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y N°44/2003 del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Por dicho Decreto N° 311/03, se estableció que la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (en adelante, UNIREN), sería la continuadora del proceso de Renegociación de los contratos de servicios públicos. Durante el proceso desarrollado para la suscripción de las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral (AAI), se celebró Audiencia Pública respecto de la “Carta de Entendimiento”, la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN (PTN) emitió los correspondientes dictámenes de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° del Decreto N° 311/2003, sin formular objeciones; la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) tomó la intervención acordada por el Artículo 14 de la Resolución Conjunta N° 188/03 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y N° 44/03 del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (MINPLAN), expresando tampoco tener objeciones respecto de los procedimientos llevados a cabo y se dio intervención al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN (artículo 4° de la Ley N° 25.790) a los efectos de considerar las Actas Acuerdo Integrales mencionadas.

En el marco de la Ley N° 25.561, se firmaron Acuerdos Transitorios de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución y Transporte de Gas Natural, se estableció un Régimen Tarifario de Transición y un Fondo Específico organizado como Fideicomiso, de acuerdo con la Ley N° 24.441 para la ejecución de inversiones.

En noviembre de 2012 se creó el Fondo Complementario de Tarifa de Gas (FO.CE.GAS.) mediante la Resolución ENARGAS N° I-2407/2012 que consistía en la implementación de un mecanismo para el cobro de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, que era depositado en un Fideicomiso creado al efecto, suscripto entre cada una de las Distribuidoras y Nación Fideicomisos S.A.

Los recursos acumulados en el Fideicomiso, constituían el "FONDO PARA OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN", y eran utilizados en forma exclusiva para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles.

Las Distribuidoras debían someter a aprobación el "PLAN DE INVERSIONES DE CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN", expresado en términos físicos y monetarios, y cuyos lineamientos eran determinados en el contrato de fideicomiso.

Este cargo estuvo vigente hasta su derogación en 2017, cuando se regularizó la estructura tarifaria a través de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). La Resolución ENARGAS N° 4364/2017 dejó sin efecto la autorización para la aplicación del monto fijo por factura asociado al FOCEGAS.

En marzo de 2016, mediante la Resolución MINEM N° 31/16, el entonces Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENARGAS para que efectuara una adecuación de las tarifas de transición vigentes de los Servicios Públicos de Transporte y Distribución de Gas Natural en el marco de los Acuerdos Transitorios suscriptos y que no hubiesen arribado a un acuerdo de renegociación integral, que permitiese a las Licenciatarias cumplir con la ejecución del plan de inversiones correspondiente al año 2016, afrontar sus gastos de operación y mantenimiento, administración y comercialización, y dar cumplimiento a los vencimientos de las obligaciones contraídas, manteniendo la cadena de pagos, a los efectos de asegurar la continuidad de la normal prestación del servicio público a su cargo, hasta tanto se establecieran los cuadros tarifarios definitivos que resultasen de la Revisión Tarifaria Integral, proceso por el cual, se instruyó al ENARGAS llevar adelante en forma preliminar.

En el año 2017, se implementó la Revisión Tarifaria Integral por la cual se aprobaron nuevos cuadros tarifarios de las Licenciatarias, incluyendo sus Planes de Inversiones Obligatorias y la Metodología de Control.

Hacia septiembre de 2019, por resolución de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía se difirieron los ajustes semestrales de los márgenes de transporte y distribución, y se autorizó a las Licenciatarias a compensar con inversiones la falta de ajuste de tarifas, en su exacta incidencia. (Conf. Artículo 3° de la Resolución SGE N° 521/2019).

Con posterioridad, y mediante el artículo 5° de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública se estableció: *“Facultase al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020”*.

En ese marco, y de acuerdo al texto originario establecido en el artículo 1° del Decreto N.º 278/2020 (el cual dispuso *“Dispónese la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el 31 de diciembre de 2020, en orden a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27.541”*) se llevaron a cabo procesos de auditorías respecto a lo actuado durante los tres primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

En diciembre de 2023 se decretó una nueva emergencia energética y tarifaria, mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 55/2023 y 70/2023, en cuyo marco se realizaron ajustes tarifarios a cuenta y se inició un nuevo proceso de RQT. En ese contexto, CGS presentó su pedido de extensión de la licencia.

II- EVALUACIÓN

A continuación, se presenta la evaluación cronológica del cumplimiento de las obligaciones de erogar de CGS en relación con las Inversiones Obligatorias.

Inversiones Obligatorias 1993-1997

Las Inversiones Obligatorias fijadas por la Licencia para CGS y contempladas en los cuadros tarifarios para el quinquenio 1993-1997(de acuerdo al Numeral 4.2 del Apéndice 1 del Anexo del Decreto N° 2451/92) han sido clasificadas en tres categorías:

- Categoría 1: Inversiones Obligatorias, relacionadas con la seguridad pública.
- Categoría 2: Inversiones no obligatorias, relacionadas con el incremento de la demanda.
- Categoría 3: Inversiones no obligatorias, destinadas a efficientizar la operación.

Este Organismo efectuó el control del cumplimiento anual de la ejecución de las obras correspondientes a las Inversiones Obligatorias incluidas en los planes de inversión de CGS, tanto en lo concerniente a las metas físicas, como así también a las económicas fijadas en las respectivas Licencias (Categoría 1).

El objetivo de las Inversiones Obligatorias era el de adecuar las opciones de transporte y distribución a estándares internacionales de seguridad y eficiencia. Las Licenciatarias están obligadas a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias (Categoría 1) especificadas en sus contratos, cualquiera sea su costo total. En el caso en el que una inversión obligatoria se ejecutara con un costo menor, la Licenciataria debería invertir la diferencia en obras de otras categorías (Categorías 2 y 3, no obligatorias).

En cuanto a la documentación relativa a la fijación de las tarifas iniciales y a las unidades de negocio, ello es el “Projection Report” de junio de 1992, cabe aclarar que, si bien calificó como obligatorias las inversiones de categoría 1 sólo del primer quinquenio, proyectó a lo largo de la vida útil de los negocios, similares montos de inversión para hacer frente a los requerimientos normales del servicio, su expansión acorde al crecimiento de la demanda esperada, el mantenimiento de la calidad de las prestaciones, al igual que la introducción de mejoras tecnológicas.

Para implementar el Programa de Inversiones del quinquenio, la Licenciataria presentó un programa detallado del relevamiento y de las inversiones a realizar. CGS estaba obligada al cumplimiento del cronograma establecido en su Licencia. Dicho cronograma preveía para CGS un periodo de relevamiento y planificación de doce (12) meses, a fin de informar al ENARGAS las propuestas de obras a presentar. Estas debían incluir un presupuesto desagregado, que permitiera realizar un análisis exhaustivo y con un criterio técnico de las obras propuestas.

Mediante el dictado de la Resolución ENARGAS N° 36/93 se ratificó la obligación de las Licenciatarias de alcanzar los montos originalmente comprometidos para 1993, exigiéndoles el depósito o la caución de las sumas que no hubiesen efectivamente aplicado durante ese año.

La tabla siguiente muestra las Inversiones Obligatorias de CGS (en millones de pesos) según el Pliego de Licitación.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	TOTAL
CGS	2.7	2.7	2.2	1.9	1.9	11.4

La tabla siguiente muestra las Inversiones realizadas por CGS (en millones de pesos) entre los años 1993 y 1998.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
Inv. Realizadas	4.0	14.0	8.0	16.5	6.8	4.9	54.2

Fuente para ambas tablas: <http://mepriv.mecon.gov.ar/gas/Inversiones.htm>

Asimismo, durante el año 1997 se ha efectuado la verificación y control de las inversiones No Obligatorias (Categorías 2 y 3) ejecutadas por las Licenciatarias durante los años 1993, 1994 y 1995, a los efectos de conocer con certeza el grado de ejecución alcanzado respecto de los montos estimados en el Cuadro 2 del Anexo I del Decreto N° 2451/92, lo que además permitió estimar con un mayor grado de certeza el nivel total de inversiones que las Licenciatarias alcanzarían en el primer quinquenio con vistas a la Revisión Quinquenal de Tarifas llevada a cabo.

Con fecha 11 de agosto de 1995 y a través de la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 2094 se dio por cumplido el plan de Inversiones Obligatorias 1993.

Mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 1060 del 28 de marzo de 1996, se dio por cumplido el plan de Inversiones Obligatorias de CGS correspondiente a 1994.

Luego, con fecha 1° de noviembre de 1996 y Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 3802, se dieron por cumplidas las Inversiones Obligatorias de CGS previstas para el año 1995.

En forma posterior se emitió la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 4135 de fecha 07 de noviembre de 1997 informando el cumplimiento para el año 1996.

Y finalmente, mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 5607 de fecha 28 de diciembre de 1999, se notificó la concreción del Plan de Inversiones del año 1997.

Inversiones Obligatorias 1998-2002

Durante el primer quinquenio, se optó por un control directo de las inversiones, a través de metas físicas y monetarias, de cumplimiento obligatorio, y por la participación obligatoria de un operador técnico internacional calificado.

Para el segundo quinquenio, se definió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad, a la par que, a partir de 2001, se redujo la obligatoriedad del tope máximo por contrato de asistencia técnica con el operador internacional.

Durante el procedimiento de la Revisión Quinquenal de Tarifas (RQT), cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio acorde a estándares internacionales, se encontraban contempladas en los respectivos análisis de negocio que cada empresa debía presentar ante esta Autoridad Regulatoria, en el marco de la RQT.

Los programas de inversiones que propusieron oportunamente las Licenciatarias debían beneficiar a la mayoría de los usuarios del sistema de transporte o de distribución implicando una mayor confiabilidad de suministro en el sistema abastecido, a fin de merecer ser considerados en el cálculo como Factor K, que es un valor porcentual que representa el aumento de tarifas fundado en proyectos de inversión que requieren un incremento tarifario adicional, ya que las tarifas vigentes no hacían viables tales proyectos. El ajuste por factor de inversión se aplica después de que el ENARGAS haya controlado la efectiva realización de las obras y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la puesta en vigencia de los Factores K, que dada su característica de activación sobre obras realizadas sólo correspondieron a partir del segundo semestre del año 1998, se emitió la Resolución ENARGAS N° 677/98, la que entró en vigencia el 1° de julio de 1998 y dio cuenta de las obras realizadas en el primer semestre de dicho año. Respecto de las obras del segundo semestre, se previó su incorporación en oportunidad del ajuste semestral de enero de 1999.

Mediante la Resolución ENARGAS N° 1192/99 se estableció la metodología de control a implementarse a la finalización del quinquenio inicial en que se habían previsto Inversiones

Obligatorias. Tal metodología de control consistió en el establecimiento de Indicadores de Calidad de Servicio, que contemplaran tanto los aspectos técnicos, vinculados a la operación y mantenimiento de los sistemas, como las cuestiones atinentes a la protección ambiental, transparencia del mercado y calidad del servicio comercial brindado a los clientes. Se intentó con ello un control sobre todos los aspectos relevantes de la actividad de las Licenciatarias.

Las Resoluciones Tarifarias que aprobaron para CGS el Factor K para el período 1998-2002 e incluían las obras a realizar son las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 467/97.
- Resolución ENARGAS N° 677/98.
- Resolución ENARGAS N° 911/99.
- Resolución ENARGAS N° 1165/99.
- Resolución ENARGAS N° 1472/00 para el primer semestre del año 2000 y que continuó vigente de acuerdo a Resolución ENARGAS N°2064/01.
- Resolución ENARGAS N° 1798/00, cuya suspensión fue comunicada por Nota ENRG/GAL/GDyE/P N° 3480 del 30 de agosto de 2000.
- Resolución ENARGAS N° 2064/01.
- Resolución ENARGAS N° 2339/01.

Inversiones Obligatorias Año 2002 - 2019 - Ley N° 25.561 Emergencia Pública y Actas Acuerdo

En el marco de la Ley de Emergencia Pública que ordenó la renegociación de los contratos de licencia de servicios públicos, en octubre de 2008 se firmaron Acuerdos Transitorios de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución de Gas Natural. En el Anexo V del primer Acuerdo se encontraba detallado el Plan de Inversiones comprometido a realizarse.

ANEXO V
Plan de Inversiones Año 2007

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Gasoductos y Ramales	Río Gallegos	Renovación cruce Río Chico	300 mts. 8" Dn.	667
Confiabilidad, Seguridad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Bariloche	Reemplazo por capacidad de válvulas y ramales de regulación	10	1,800
Confiabilidad, Seguridad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Bariloche	Reemplazo por capacidad de filtro FM2 en ERP V. San Martín (Planta Paquete).	1	20
Confiabilidad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Bariloche	Reemplazo por capacidad de ERP 1ra etapa Chapelco	1	770
Confiabilidad	Estaciones Reguladoras de Presión	Bariloche	Planta controladora de caudal descarga Gasoducto Patagónico	1	700
Confiabilidad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Comodoro Rivadavia	Reemplazo por capacidad de ramales de regulación ERP Rada Tilly	2	208
Seguridad	Estaciones Reguladoras de Presión	Comodoro Rivadavia	Escalera peatonal de acceso a ERP subterránea Trelew - 1° Etapa	1	39
Confiabilidad y Seguridad	Estaciones Reguladoras de Presión	Neuquén	Adecuación en plantas reguladoras – Plottier Manzano Centenario, etc.	6	642
Confiabilidad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Neuquén	Reemplazo por capacidad de válvulas y ramales de regulación	14	531
Seguridad	Estaciones Reguladoras de Presión	Neuquén	Instalación de válvula de bloqueo de entrada y salida en ERP.	4	461



ANEXO V (cont.)
Plan de Inversiones Año 2007

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
Confiabilidad y Seguridad	Estaciones Reguladoras de Presión	Río Grande	Instalación de Odorizador por inyección en Planta Compresora Tolhuin	1	89
Confiabilidad	Estaciones Reguladoras de Presión	Río Grande	Telecomando de válvula reguladora PM 48	1	76
Confiabilidad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Río Grande	Reemplazo por capacidad de cañerías de ERP Trampa D	1	870
Confiabilidad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Río Grande	Reemplazo por capacidad de cañerías ERP PM 22	1	265
Confiabilidad	Planta Compresora	Río Grande	Instalación de separador de líquido en Planta Compresora Tolhuin	1	240
Confiabilidad	Estaciones Reguladoras de Presión	Río Grande	Instalación de separador de líquido en cabecera Gasoducto Fuegoño	1	340
Confiabilidad y Seguridad	Estaciones Reguladoras de Presión	Comodoro Rivadavia	Adecuación ERP Centenario	1	169
Confiabilidad y Seguridad	Estaciones Reguladoras de Presión	Comodoro Rivadavia	Instalación de Odorizadores por inyección, incluye recinto de mampostería en Sierra Vieja	1	373

ANEXO V (cont.)
Plan de Inversiones Año 2007

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Redes	Bariloche	Renovación de red por ubicación sobre canal en B° El Frutillar	900 mts. Cañería PE 50 mm Dn.	206
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Redes	Comodoro Rivadavia	Renovación de red, por cruce de canal pluvial, por falta de tapada en calle J. Newery y servicio por falta de tapada	1,500 mts. cañería PE	147
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Redes	Comodoro Rivadavia	Renovación Red Pto. Madryn	2,275 mts. y 175 serv.	610
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Redes	Neuquén	Renovación de red en B° Sapere, Calle Belgrano, B° Rincón de Emilio	749 mts. de cañería 63 mm PE	280
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Redes	Río Gallegos	Renovación de Red	180 mts.	83
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Redes	Río Grande	Renovación de redes en Ushuaia	425 mts. cañería PE	273
Confiabilidad y Seguridad	Renovación gasoducto	Neuquén	Renovación cruce Filo Morado – Chos Malal	100 mts.	495
Confiabilidad y Seguridad	ERP	Comodoro Rivadavia	Reemplazo ERP Astra Kilómetro 20	1	819
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de red	Neuquén	Renovación Red Neuquén	9.700 mts.	1800
Confiabilidad y Expansión	Refuerzos de Redes	Bariloche	Refuerzo de red en Esquel	750 mts. 250 mm PE, 370 mts. 180 mm PE, 25 mts. 90 mm PE	500

ANEXO V (cont.)
Plan de Inversiones Año 2007

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
Confiabilidad y Expansión	Refuerzos de Redes	Neuquén	Refuerzo de red en Lamarque	130 mts. de 63 mm PE	55
Confiabilidad y Expansión	Refuerzos de Redes	Neuquén	Refuerzo de red	210 mts. de 90 mm PE y 160 mts. de 63 mm PE	192
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Gasoductos	Río Grande	Renovación tramos Gasoducto Fueguino	3 Tramos 8"	1,245
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Redes	Río Grande	Renovación de red y servicios Barrio INTEVU - 1º Etapa	3,100 m y 355 serv.	1,400
Expansión	Medidores	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Medidores para nuevos clientes y recambio	22,430	3,651
	Edificios y construcciones civiles / Instalaciones de edificios	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Edificios y construcciones civiles / Instalaciones de edificios		461
	Vehículos	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Renovación Flota	23	1,188

ANEXO V (cont.)
Plan de Inversiones Año 2007

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
	Máquinas, Equipos y Herramientas	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Máquinas, Equipos y Herramientas		277
	Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Sistemas informáticos y de telecomunicaciones		733
Total					22.670

ANEXO V (cont.)
Plan de Inversiones Año 2007 - Financiado con Fondos de la Cláusula 4.2.

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
Expansión	Refuerzos de Gasoductos y Ramales	Neuquén	Refuerzo alimentación a San Patricio del Chañar	2,000 m.	530
Expansión	Refuerzos de Gasoductos y Ramales	Río Grande	Refuerzo alimentación a Río Grande	600 m	970
Total					1.500

ANEXO V (cont.)
Plan de Inversiones Año 2008

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
Confiabilidad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Comodoro Rivadavia	Nueva ERP Laprida - 2° etapa	1	450
Seguridad	Estaciones Reguladoras de Presión	Comodoro Rivadavia	Escalera peatonal de acceso a ERP subterránea Trelew - 2° Etapa	1	59
Confiabilidad y Seguridad	Estaciones Reguladoras de Presión	Neuquén	Instalación de Odorizadores por inyección, incluye recinto de mampostería - 2° Etapa	1	262
Seguridad	Estaciones Reguladoras de Presión	Neuquén	Instalación de válvula de bloqueo de entrada y salida en seis ERP	10	277
Confiabilidad y Seguridad	Protección Catódica	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Instalación de nuevo equipo rectificador y dispersor.	22	1,763
Confiabilidad, Seguridad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Neuquén	Reemplazo por capacidad de válvulas y ramales de regulación	5	1,054
Confiabilidad, Seguridad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Comodoro Rivadavia	Reemplazo por capacidad de válvulas y ramales de regulación	8	1,274
Confiabilidad, Seguridad y Expansión	Estaciones Reguladoras de Presión	Río Gallegos	Reemplazo por capacidad de válvulas y ramales de regulación	2	351

ANEXO V (cont.)
Plan de Inversiones Año 2008

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Redes	Neuquén	Renovación de red Villa Regina	2,600 m y 123 serv	570
Expansión	Refuerzo de Red	Comodoro Rivadavia	Refuerzo de red en salida de ERP Encotel	1,200 m	750
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Gasoductos	Comodoro Rivadavia	Renovación Gasoducto Cañadón - Comodoro	15,000 m	8,407
Confiabilidad y Seguridad	Renovación de Gasoductos	Río Grande	Acondicionamiento Gasoducto Fueguino 2° Etapa	6 tramos	2,490
Expansión	Medidores	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Medidores para nuevos clientes y recambio	22,430	3,651
	Edificios y construcciones civiles / Instalaciones de edificios	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Edificios y construcciones civiles / Instalaciones de edificios		461
	Vehículos	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Renovación Flota	23	1,183

ANEXO V (cont.)
Plan de Inversiones Año 2008

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
	Máquinas, Equipos y Herramientas	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Máquinas, Equipos y Herramientas		277
	Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	Neuquén, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Río Gallegos y Río Grande.	Sistemas informáticos y de telecomunicaciones		733
Total					30,270

ANEXO V (cont.)
Plan de Inversiones Año 2008 - Financiado con Fondos de la Cláusula 4.2

Concepto	Objeto	Región	Resumen	Unidades Físicas	Miles de \$
Expansión	Refuerzos de Gasoductos y Ramales	Neuquén	Refuerzo alimentación a San Patricio del Chañar	2,000 m.	755
Expansión	Refuerzos de Gasoductos y Ramales	Neuquén	Refuerzo alimentación a Zapala	3,000 m	1,245
Total					2,000

Por Decreto N° 2149 del 28 de diciembre de 2009, se ratificó el ACUERDO TRANSITORIO suscripto por la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS y la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, con fecha 23 de octubre de 2008.

Atento a ello, en ese contexto, mediante la Resolución ENARGAS N° 2849/14 de fecha 7 de abril de 2014 se aprobaron los cuadros tarifarios aplicables a partir de abril, junio y agosto de 2014, respectivamente.

Asimismo, mediante la Resolución ENARGAS 3355/15, de fecha 5 de junio de 2015, se aprobaron los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 01/05/2015.

Posteriormente, esta Autoridad Regulatoria dictó la Resolución ENARGAS N°1-2407/12 (complementada por las Resoluciones ENARGAS N° 1- 2442/13 Y N° 1-2905/14, Y modificada por las Resoluciones ENARGAS N° 1- 2767/13 Y N° 1-3249/15) que autorizó, en el marco de lo dispuesto en los respectivos Acuerdos suscriptos entre la Licenciataria y la ex UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario que serían utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas.

Por medio de la Resolución ENARGAS N° I-3733/16, se aprobó el cuadro tarifario de CGS, correspondiente a la adecuación tarifaria transitoria que incluía un Plan de Inversiones Obligatorias.

Por medio de la Resolución ENARGAS N°4357/17, se aprobó el cuadro tarifario de CGS, que incluyó el Plan de Inversiones de la Licenciataria obrante en el Anexo III, y la Metodología de Control de Inversiones Obligatorias, que como Anexo IV forma parte de la Resolución mencionada.

ANEXO III

I.- PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS - Camuzzi Gas Sur S.A.

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
47	Adecuación de sistema de Protección Catódica	Provisión e instalación de Rectificadores, Kit anodos, Electrodo de referencia, Gabinete de veredo y de columna, columna, equipamiento para telemedición	Varias	58	146,00
48	Previsión Adecuación Protección Catódica	5% del valor propuesto	Varias	22	7,30
50	Instalación de odorizadores	Provisión e instalación de odorizadores	Varias	58	47,13
42	Renovación de redes antiguas y servicios	Renovación de aproximadamente 26.000 mts. de redes de las localidades de Río Gallegos (YPF), Cutral Co, Neuquen, Puerto Madryn, Allen, Villa Regina, Gral Roca, Trelew y Zapala	Varias	46	59,75
43	Renovación de redes por ubicación y/o tapada inadecuada	Renovación de aproximadamente 5.000 mts. de redes de distribución de las localidades de Bariloche, Río Grande, Ushuaia, Neuquen y San Martín de los Andes	Varias	58	21,79
44	Renovación de gasoductos y ramales	Renovación de aproximadamente 16.000 mts. de gasoductos y ramales de las localidades de Gral. Roca, Neuquen, Río Gallegos, Ushuaia, Puerto Madryn y San Martín de los Andes	Varias	58	168,77
45	Previsión renovación de redes, ramales y gasoductos	5% del valor total propuesto	Varias	22	12,52
52	Adecuación Gasoducto Fueguino		Varias	6	74,80

I - 4357

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
53	Adecuación red incendio PIPA Bariloche y renovación compresores GLP		Bariloche	6	17,76
54	Plantas Reguladoras	Instalación de nuevas plantas reguladoras y adecuación y ampliación de las existentes	Varias	58	317,20
55	Previsión plantas reguladoras	5% del valor propuesto	Varias	22	15,86
46	Instalación de válvulas en ramales	Ramal alimentación a Puerto Madryn	Puerto Madryn	6	7,73
49	Instalación de puentes de medición	Provisión e instalación de puentes de medición; adecuación de puentes de medición para balance, Provisión de Unidades Correctoras y Medidores (Turbina/Rotativos)	Varias	34	36,83
51	Telemedición	Telemedición de puntos de medición e instalación de alarmas de baja presión	Varias	34	13,83
56	Adquisición de vehículos para renovación y acondicionamiento de flota operativa.	Se prevé la renovación de 163 vehículos de la flota operativa por antigüedad y desgaste de la misma. Así también se prevé ampliar la flota existente en 37 vehículos para mejor atención operativa.	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	61,01
59	Maquinarias, Herramientas Mayores e Instrumentos.	Adquisición de Maquinarias, Herramientas Mayores e Instrumentos para operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas.	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	24,08
57	Medidores de gas y unidades correctoras.	Se prevé la adquisición de medidores G4 (para consumo Residencial), G6/G10/G16/G25/ Medidores Rotativos y Turbinas (para consumo Comercial e Industrial) y Unidades Correctoras (para Grandes Consumos). Total = 136.057 unidades	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	125,73

I - 4357

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
58	Muebles y equipamientos para oficinas, depósitos y talleres.	Provisión de aires acondicionados, estufas, escritorios, mesas, sillas, armarios, modulares y demás mobiliarios y equipamientos para oficinas comerciales, depósitos y talleres.	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	4,21
60	Obras edilicias en oficinas, depósitos y talleres.	Obras edilicias para reacondicionamiento, ampliación y mejora de oficinas, depósitos y talleres en los centros operativos de la Distribuidora, para una mejor funcionalidad de los inmuebles y atención a usuarios.	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	15,35
61	Gestión operativa	Gestión operativa (hardware y software): actividad por la cual se reponen los equipos informáticos y de telemedición, ante averías irreparables u obsolescencia tecnológica. Asimismo se licencian el software necesarios para operar dichos equipos.	Toda la sociedad	60	23,27
62	Actualización tecnológica - etapa 1	Actualización tecnológica - etapa 1: consiste en la adquisición e instalación de servidores, storage y ampliación de los existentes, para atender al crecimiento vegetativo de las bases de datos, así como proveer equipos para instalar los nuevos sistemas que se incorporan a la red de la compañía.	Toda la sociedad	60	5,00
63	Plataforma CRM	Plataforma CRM: Sistema de Gestión de relaciones con los clientes, que ayude la empresa a gestionar las relaciones con sus clientes de una manera organizada	Toda la sociedad	24	4,13
64	Sucursal Digital	Sucursal Digital: Publicación mediante un entorno WEB para que el usuario tenga acceso a tu información y realizar trámites.	Toda la sociedad	24	0,75

I - 4357

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
65	Solución de Printing	Solución de Printing: Su instalación permitirá desarrollar la impresión de formularios a partir de una plataforma mas performante y flexible, mas allá de la aplicación que requiera dicho formulario	Toda la sociedad	24	3,75
66	Ingeniería Sistema de Facturación	Ingeniería Sistema de Facturación: Diseño y programación de dicho sistema en una plataforma moderna, flexible y ágil, a efectos de aprovechar los adelantos producidos en sistemas de programación y abandonar la programación en Cobol	Toda la sociedad	60	111,75
67	Telemedición a Industrias	Telemedición a Industrias: Consiste en la instalación de telemediciones a los clientes mas importantes de la sociedad, permitiendo agilizar los procesos de lectura y facturación de los mismos, así como el control del consumo durante el día.	Toda la sociedad	60	10,50
68	Nueva Telemedición - FIX	Nueva Telemedición - FIX: Incorporación de nuevos puntos de telemedición a efectos de optimizar la operatoria de control y despacho de gas.	Toda la sociedad	36	1,13
69	Plataforma Telecontrol	Plataforma Telecontrol: Renovación de la Plataforma de Telecontrol de las mediciones sobre la traza.	Toda la sociedad	36	8,63
71	Actualización tecnológica - etapa 2	Actualización tecnológica - etapa 2: consiste en la adquisición e instalación de servidores, storage y ampliación de los existentes, para atender al crecimiento vegetativo de las bases de datos, así como proveer equipos para instalar los nuevos sistemas que se incorporan a la red de la compañía.	Toda la sociedad	24	5,00

I - 4357

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
72	Ingeniería Sistema de Facturación - etapa 2	Ingeniería Sistema de Facturación - etapa 2: Mejora y actualización del nuevo sistema de Facturación y Cobranzas.	Toda la sociedad	24	33,75
73	Sistema de Seguridad Informática	Sistema de Seguridad Informática: Adquisición e instalación de una solución que permita administrar y monitorear de forma integrada y anticipada, la Seguridad Informática de la sociedad.	Toda la sociedad	12	15,00
1	Refuerzo San Antonio Oeste y Las Grutas	Loop sobre gasoducto 6 km de Ø 6" y ref. ramal de 10 km de Ø 6"	San Antonio Oeste	8	113,29
2	Refuerzo Sistema Catriel - 25 de Mayo	Loop 15 Km Ø6".	Catriel	8	103,86
74	Compra Terreno Compresora Río Senguer		Río Senguer	6	2,52
3	Refuerzo Sistema Neuquino	Loop ramal 12 km Ø10" (transferencia Mainque). Loop 1 km Ø8" aguas abajo ERP Los Hornos (Plotier). Loop ramal alimentación a ERP Allen (25/10) 40 m de 6". Loop ramal alimentación a Villa Regina de 1.8 km de Ø4"	Varias	10	160,00
7	Refuerzo Red Las Grutas	750 mts.	Las Grutas	6	2,86
5	Refuerzo red Carmen de Patagones	3900 mts	Carmen de Patagones	8	20,14
6	Refuerzo Red San Antonio Oeste	2400 mts.	San Antonio Oeste	8	9,24
8	Refuerzo Red Neuquen	20100 mts.	Neuquen	8	85,93
9	Refuerzo red Gral. Roca	1250 mts. red, 1900 mts ramal y ERP nueva	Gral. Roca	8	31,12
4	Expansión Sistema Fueguino	Loop Río Grande 14.1 km Ø12", Loop 3km Succión PC Ø12", Loop 11 km Ø12" Trampa D, Loop 0.4 km Ø6" ramal Río Grande, Loop 0.5 km Ø3" ramal Río Grande, Loop 0.9 km Ø12" ramal Ushuaia, Equipo Compressor	Varias	7	478,77

I - 4357

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
11	Expansión Sistema Conesa Viedma	Loop gasoducto de 18 km de Ø12" + equipo compresor (reserva)	Viedma	10	288,32
12	Refuerzo Red Viedma	650 mts.	Viedma	7	3,63
13	Refuerzo red Bariloche	1300 mts	Bariloche	7	7,08
14	Refuerzo red San Martín de los Andes	1400 mts.	San Martín de los Andes	7	6,21
15	Refuerzo red Junín de los Andes	1700 mts	Junín de los Andes	7	6,00
16	Refuerzo red Catriel	650 mts	Catriel	7	4,57
17	Refuerzo red Esquel	900 mts	Esquel	7	3,74
18	Refuerzo Red Cipolletti	220 mts	Cipolletti	7	1,81
19	Refuerzo red Río Grande	2900 mts. red, 200 mts ramal y ERP nueva	Río Grande	8	28,37
21	Refuerzo red Comodoro Rivadavia	3500 mts.	Comodoro Riv.	9	21,42
22	Refuerzo Red Río Gallegos	2600 mts. red, 2300 mts ramal y ERP nueva	Río Gallegos	9	45,33
23	Refuerzo red Ushuaia	1850 mts. red, 100 mts ramal y ERP nueva	Ushuaia	9	20,39
24	Refuerzo red Villa Regina	1850 mts.	Villa Regina	9	10,99
25	Refuerzo red Puerto Madryn	1700 mts	Puerto Madryn	9	8,67
26	Refuerzo red Chos Malal	1700 mts.	Chos Malal	9	8,25
27	Refuerzo red Centenario	2300 mts	Centenario	9	7,97
28	Refuerzo red Senillosa	1100 mts.	Senillosa	9	5,31
29	Refuerzo Red Lamarque	2000 mts.	Lamarque	9	5,42
30	Refuerzo Red Fernández Oro	300 mts.	Fernández Oro	9	2,42
33	Refuerzo Red Sarmiento	1400 mts.	Sarmiento	9	7,76
34	Refuerzo Ramal de alimentación a Choele Choel	Loop de ramal 3.0 km Dn. 6" aguas abajo de al derivación a Luis Beltrán, Loop 1.9 km en Ø4" alimentación Lamarque	Choele Choel	9	30,60
36	Refuerzo Red Pto. Santa Cruz	1100 mts.	Puerto Santa Cruz	9	5,97
37	Refuerzo red Río Colorado	1570 mts.	Río Colorado	9	6,05
38	Refuerzo Red Zapala	900 mts	Zapala	9	4,10

I - 4357

Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
39	Refuerzo red Cutral Co	450 mts. red, 2100 mts ramal y ERP nueva	Cutral Co	9	27,23
40	Refuerzo red Villalonga	350 mts	Villalonga	9	1,80
35	Refuerzo Gasoducto de alimentación a San Julian	Loop de gasoducto 4.4 km Ø6"	San Julian	9	30,25
Monto de Inversión Comprometida					3.007,69

Con relación al tercer año regulatorio (04-2019 a 03-2020), con fecha 03/09/2019 se publicó en el B.O. la Resolución RESOL-2019-521-APN-SGE#MHA de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA (SGE), la cual en su artículo 1° estableció: *“Diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución previsto a partir del 1° de octubre de 2019, para el 1° de enero de 2020, oportunidad en la cual se aplicará el valor correspondiente al índice de actualización inmediato anterior disponible”*. Adicionalmente, con fecha 22/11/2019 se publicó en el B.O. la Resolución RESOL-2019-751-APN-SGE#MHA de la entonces SGE, la cual determinó en su artículo 1° *“Sustituir el artículo 1° de la resolución 521 del 3 de septiembre de 2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-521-APN-SGE#MHA) por el siguiente: “ARTÍCULO 1°: Diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución previsto a partir del 1° de octubre de 2019 para el 1° de febrero de 2020, debiendo utilizarse, en esa oportunidad, el índice de ajuste correspondiente para reflejar la variación de precios entre los meses de febrero y agosto de 2019”*.

Mediante NO-2019-69082802-APN-SD#ENARGAS del 1° de agosto de 2019 se le notificó a CGS lo expuesto en los Informes N° IF-2018-39086912-APN-GD#ENARGAS y N° IF-2019-10100168-APN-GD#ENARGAS, y en el Dictamen Legal N° IF-2019-67367848-APN-GAL#ENARGAS, y se le imputó en los términos del Capítulo X de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, el incumplimiento de su obligación de ejecutar (obligación de “hacer”) el Plan de Inversiones Obligatorias, conforme lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4357/17 y el Punto 5.1. de las mencionadas Reglas Básicas.

Asimismo, mediante informe del 30 de octubre de 2019 N° IF-2019-97492070-APN-GD#ENARGAS, la Gerencia de Distribución concluyó respecto al incumplimiento de la obligación de hacer, en tanto se observó que el compromiso físico asumido no había sido alcanzado dentro del Año II.

Por su parte, el 15 de octubre de 2019 en el Informe N° IF-2019-93126430-APN-GCER#ENARGAS, la Gerencia de Control Económico Regulatorio informó un desembolso económico inferior a la meta impuesta para AÑO II, pero luego en un informe posterior, el identificado con el N° IF-2020-16705177-APN-GCER#ENARGAS, solicitó que se amplíe el análisis para contemplar el tratamiento a dar a las mayores erogaciones de Año I.

Años 2020 – 2023 Intervención en el marco de la Ley 27.541

En el marco de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y del Decreto N.º 278/2020 que dispuso la intervención del ENARGAS, se modificó el enfoque del control y se llevaron a cabo procesos de auditorías respecto a lo actuado durante los tres (3) primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

Con fecha 06/11/2020 se dictó la Resolución RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, la cual en sus considerandos indicó que *“...en tal contexto, a tenor de lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N.º 27.541, mediante Decreto N.º 278/2020 (B.O. 17/03/2020) se dispuso la intervención del ENARGAS en el marco de la emergencia, por el lapso allí determinado, asignando mediante el Artículo 4° funciones específicas al Interventor a quien se le encomendó, además de las funciones de gobierno y administración establecidas en la Ley N.º 24.076, aquellas asignadas en el citado Decreto, que sean necesarias*

para llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de los objetivos previstos en el Artículo 5° de la Ley N° 27.541 que, en particular, mediante tal norma, se estableció expresamente en su Artículo 5°; el deber en cabeza de la Intervención de “realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evalúe los aspectos regulados por la Ley N° 27.541 en materia energética. En caso de detectarse alguna anomalía, el Interventor deberá informar al PODER EJECUTIVO NACIONAL, los resultados de la misma, así como toda circunstancia que considere relevante, aportándose la totalidad de la información de base y/o documentos respectivos correspondientes, proponiendo las acciones y medidas que en cada caso estime corresponda adoptar”.

Mediante la RESOL-2020-80-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, con fecha 09/06/2020 la Intervención del Organismo Regulador ordenó crear la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN - LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/2020 (en adelante la COMISIÓN), estableciéndole deberes y atribuciones vinculadas con el objeto de coordinar, centralizar e intervenir en el desarrollo de los trabajos, revisiones, auditorías y demás acciones de las referidas tareas encomendadas al Interventor por el PEN y, de ese modo, contribuir a cumplimentar las mandas previstas en el citado Artículo 5° del Decreto N.º 278/2020.

Atento a ello, se estableció que, a los efectos del cumplimiento de sus tareas, la Comisión podría requerir por escrito expedientes, informes técnicos y todo otro material de trabajo que fuere necesario, para llevar adelante las funciones de evaluación asignadas, como asimismo solicitar la colaboración de las distintas Gerencias que integran el ENARGAS.

Según el Informe Intergerencial N° IF-2020-74539701-APN-GTIC#ENARGAS, las Gerencias técnicas correspondientes, consideraron necesario, a los fines de efectuar un minucioso ejercicio de las obligaciones de contralor establecidas en el Decreto N.º 278/2020, el requerimiento de información detallada sobre los proyectos y subproyectos correspondientes a los Planes de Inversiones Obligatorias aprobados en la RTI, para lo cual, consideraron imprescindible la aprobación de una Adenda al Protocolo según RESOL-2021-140-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Dicha Adenda contempló la apertura de las órdenes de compra y órdenes de pago rendidas por las Licenciatarias en los años regulatorios, correspondientes a los Planes de Inversiones Obligatorias presentados por las mismas, respecto al quinquenio 2017-2021, debiéndose informar únicamente aquellas órdenes de compra que hubieran tenido pagos asociados. Asimismo, este instrumento previó el requerimiento de documentación técnica y comercial que permitió efectuar los controles de consistencia sobre la información previamente presentada. En tal sentido, la información recibida oportunamente sobre identificaciones de proyectos, subproyectos, órdenes de compra y órdenes de pago se utilizó como base para la recepción de datos del requerimiento informativo.

Sobre la información previamente citada, y en función de sus respectivas incumbencias, trabajaron las Gerencias de Desempeño y Economía (GDyE) -a cuyo cargo estaban las funciones que desde 2009 realizaba la Gerencia de Control Económico Regulatorio (GCER)-, de Transmisión (GT) y de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC).

Con fecha 29 de diciembre de 2023, a través de RESOL-2023-764-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se sancionó a Camuzzi Gas del Sur S.A. en los términos del Punto 10.5 del Capítulo X de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, aprobadas por Decreto

Nº 2255/92, por el incumplimiento de su obligación de “hacer” correspondiente al Año I de su Plan de Inversiones Obligatorias, de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Resolución ENARGAS Nº I-4357/17, en cuanto no se tuvo por cumplido el Año I del Plan de Inversiones Obligatorias correspondiente al quinquenio 2017-2021 de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

Posteriormente el 3 de abril de 2024 mediante Actuación Nº IF-2024-33328818-APN-SD#ENARGAS, CGS interpuso Recurso de Reconsideración con Alzada en Subsidio contra la precitada Resolución sancionatoria, el que fuera resuelto por intermedio de la Resolución Nº RESOL-2025-156-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, encontrándose ahora en instancia de alzada en la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Finalmente, con respecto al Año II, el 18 de diciembre de 2023 mediante Informe Nº IF-2023-150201770-APN-GDYGNV#ENARGAS de la ex Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular, se determinó que: *“se destaca en esta instancia que se encuentran claramente diferenciados los dos compromisos fijados en los planes de inversión, esto es, por un lado la obligación “de hacer”, y por otra, la “de gastar”. Por esa razón, siendo el primer aspecto mencionado el que este equipo técnico está encargado de supervisar, se concluye que el adelantamiento de realizaciones y adquisiciones declaradas por la Licenciataria, o las que se han constatado, no provocan efecto adverso alguno que perjudique la mecánica de evolución física del plan de inversiones, con relación a los aspectos técnicos e ingenieriles de los proyectos considerados en el presente informe. Si por caso tal postura tiene un correlato adverso desde el punto de vista económico, su evaluación corresponderá ser analizada por las áreas de directa competencia.*

En resumen, y conforme las declaraciones de SUR, se tiene que ésta optó “hacer” más de lo que originalmente estaba programado y previsto en la Resolución Tarifaria aprobada para el Año I, adelantando la realización de algunos proyectos, a los fines, según expresó, de cubrir el monto exigido (“gastar”) en el primer año de inversión para la totalidad de los proyectos.

En virtud de lo expuesto, podría interpretarse que las mayores erogaciones que pudieron ser destinadas a adelantamientos de las metas físicas, supone haber apuntado al cumplimiento de las mismas para el periodo siguiente. No obstante ello, se verificaron incumplimientos en el deber “de hacer” de ciertos proyectos correspondientes al Año II (citados con anterioridad), siendo oportuno señalar que esta situación pudo haber sido prevista y/o evitada por la Distribuidora, ya que dispuso de la posibilidad de comunicar los inconvenientes ocurridos durante el transcurso de cada período y solicitar las modificaciones de su programación de modo de ecualizar su situación.

Por lo expuesto, se interpreta entonces que la valoración técnica planteada precedentemente, es sin perjuicio de los incumplimientos físicos parciales verificados en los Años Regulatorios I y II, lo que no invalida eventuales cuestionamientos económicos respecto al comportamiento experimentado por SUR, razón por la que se remite el presente informe técnico a la Gerencia de Desempeño y Economía a los efectos que estime correspondan.”

El 8 de febrero de 2024, mediante Informe Nº IF-2024-14226975-APN-GDYE#ENARGAS, la Gerencia de Desempeño y Economía ratificó lo planteado por el Informe Nº IF-2020-16705177-APN-GCER#ENARGAS de esta Gerencia, de fecha 13 de marzo de 2020, en cuanto a lo que se refiere sobre los montos erogados para los años I y II de los Planes de Inversión

Obligatoria, y dio traslado nuevamente a la entonces Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular . Encontrándose aún en análisis la determinación del tratamiento del incumplimiento de la obligación “*de gastar*”.

Finalmente, el 25 de febrero de 2025 y luego de analizar la información adicional solicitada a CGS, se emitió el informe N° IF-2025-20379483-APN-GD#ENARGAS, por medio del cual, la Gerencia de Distribución concluyó que: “*los incumplimientos señalados a esa Distribuidora por no haber cumplido con su obligación de hacer en el lapso comprendido entre el 01/04/2018 y el 31/03/2019 (segundo período regulatorio -Año 2-), efectivamente o no fueron ejecutados o bien no fueron concluidos, todo ello dentro del plazo comprometido. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, corresponde indicar que se ratifica lo señalado en el Informe IF-2023-147205689-APN-GDYGNV#ENARGAS, destacando que tal cual lo informado por la Distribuidora, los proyectos incumplidos desde el punto de vista físico que fueron objeto de análisis, según surge de la documentación aportada en esta instancia, se encuentran finalizados y cumplidos.*”

El Informe N° IF-2023-147205689-APN-GDYGNV#ENARGAS había ratificado los Informes N° IF-2019-97492070-APN-GD#ENARGAS y N° IF-2020-05057470-APN-GD#ENARGAS del 30 de octubre de 2019 y del 23 de enero de 2020, respectivamente.

B. NORMATIVA REGIMEN TRIBUTARIO Y FACTURACIÓN

I- MARCO NORMATIVO

El régimen tributario y de facturación de las Licenciatarias de Distribución encuentra su marco normativo en lo establecido por la Ley N° 24.076 y su reglamentación -aprobada por Decreto N° 1738/92- y las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) aprobadas por Decreto N° 2255/92. Estas normas fueron ampliadas por las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 60/94: artículo 2° (Nota a los Estados Contables), artículo 4° (Detalle de la información Impositiva de acuerdo a los lineamientos del ANEXO III a) y artículo 5° (presentación de la Declaración Jurada Anual de los Ingresos Brutos - DDJJ IIBB-) de acuerdo con los lineamientos establecidos en ANEXO III -b). De tal modo, se establecen las bases de las obligaciones informativas en lo referente a la materia impositiva y contable a presentar anualmente al ENARGAS por parte de las empresas Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 658/98 – Obligación de facturar por separado el componente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la leyenda “Incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”.
- Resolución ENARGAS N°1976/00 – Presentación por Art. 2 Inc. f (copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma

por parte de los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral); Inc. g (copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto a las Ganancias, dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma, acompañada con un detalle analítico conteniendo las partidas de conciliación entre el resultado que surge de los Estados Contables y el Resultado Impositivo declarado) e Inc. h (copia de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado).

- Resolución ENARGAS N° 1976/00 – Presentación por Art. 2 Inc. b – Anexo VIII Estableció la obligatoriedad de presentar ante esta Autoridad Regulatoria, un detalle informativo del régimen tributario aplicable a la actividad al 31 de diciembre de cada año siguiendo los lineamientos definidos en el ANEXO VIII de dicha Resolución, dentro de los (30) días posteriores al cierre de ejercicio. De la misma manera deberán informar las variaciones ocurridas a dicho régimen dentro de los QUINCE (15) días de producidas las mismas. Esta resolución vino a perfeccionar lo dispuesto oportunamente, por la Resolución ENARGAS N° 60/94.
- Resolución ENARGAS N° 2700/02 - Autoriza la incorporación, en la factura de gas de los usuarios del mayor costo derivado del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente - Ley 25.413.
- Resolución ENARGAS N° 596/09: aprueba la modificación de la estructura orgánica del ENARGAS y se da el marco normativo pertinente para la creación de la Gerencia de Control Económico Regulatoria (GCER), dándole así un mayor alcance a los controles por parte de este Organismo en relación con el Régimen Tributario Impositivo a observar por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 4465/17 – Obligación de facturar por separado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre Gas Retenido de Transporte.
- Resolución ENARGAS N° 4530/17; 6/18; 735/23 – Aprueba la "Metodología para la inclusión en la factura del Servicio Público de Distribución de Gas por Redes de tributos locales".

II- ACCIONES DE CONTROL

A partir de la creación de GCER, el alcance, la calidad y la cuantía de los controles de las obligaciones tributarias y de facturación fueron adecuándose. En ese contexto, a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. se le han realizado controles sobre los siguientes aspectos:

- Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios
- Incidencia Impositiva – Ingresos Brutos
- Facturación de Tasas y Cargos
- Cumplimiento depósito Decreto N° 959/04 TF-125 y TF 147

- Facturación de Entidades de Bien Público.
- Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional.
- Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos.
- Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios.
- Control Facturación Unbundling
- DDJJ GLP.
- Régimen de Compre Trabajo Argentino
- Cargo Decreto N° 2067/08
- Cargo Fideicomiso Gas I
- Cargo Especifico II
- Gasoducto Cordillerano
- Readecuación Tarifaria
- Obras Fideicomisos
- Verificación de Seguimiento de Órdenes de Compra
- Programa de Uso Racional de la Energía (P.U.R.E.).

Entre las competencias de la Gerencia se encuentra: la planificación y ejecución de auditorías de campo, auditorías administrativas con el requerimiento de pedido del envío de información específica y pertinente, así como también las verificaciones de cumplimiento y fiscalizaciones de las mismas. Con el desarrollo de la Plataforma S.A.R.I. (Sistema Automático de Remisión de Información) se pudo ampliar el grado de detalle, la calidad de la información, con sus validaciones preliminares. También se puede mencionar, que en los casos que se detectaron apartamientos de la normativa durante estas auditorías, se implementaron medidas correctivas y su posterior seguimiento. Todas estas acciones han contribuido a establecer una extensa red de controles sobre el cumplimiento de las obligaciones de los agentes regulados, estos procedimientos de Auditorías, Fiscalización y Control implementados han permitido que las Licenciatarias tomaran acciones correctivas para regularizar y mejorar sus procedimientos.

Atento a ello, respecto de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., a lo largo de los años se han desarrollado para cada año, los siguientes procedimientos de control:

Para el año 2009

Asunto	Periodo	Expediente Nro.
DDJJ ANEXO III RES. ENRG N° I/447 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	nov-08	
CFG I	Sem. II/08	
CE II	Sem. II/08	
Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunales - Año 2008-	2008	14620
CE II		
CFG I		
AUDITORÍA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN CARGOS ADICIONALES E INCENTIVOS - PURE 2008	Sep./08 a Nov/08	14870
Auditoría Compra de Gas	Mar-08 a Ago-08	
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb-09	14440
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-09	14440
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-09	14440
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-09	14440
Validación de base de datos	Sep. 2007 a febr 2009	14586/09
Auditorías		
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-09	14440
Informe de auditoría 3ra.etapa Gasoducto Cordillerano		
Informe Auditoría Fondo Compensador año 2008	Ene08/Dic08	14921
Auditoria Cargo Fideicomiso Gas I	Ene/09 a Mar/09	10196
Auditoria Cargo Específico Gas II	Ene/09 a Mar/09	12298

Informe Gasoducto "El Fuegoino"		10.100
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-09	14440
Segmentación		13994
Informe de verificación Resolución I828	Jun-09 / Jul-09	14440
Informe Breve CFG I	ene09 a mar09	10196
Informe Breve CE II	ene09 a mar09	12298
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ago-09	14440
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	sep-09	14440
Informe de verificación Resolución I828, información rectificativa	Jun-09 / Jul-09	14440
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	oct-09	14440
Segmentación de residenciales, consorcios y SGP	Jul,Agost y Sept/09	13994
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-09	14440
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-09	14440

Para el año 2010

Asunto	Periodo	Nº Exp.
Informe Gasoducto "El Fuegoino"		10.100
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	dic-09	
Auditoria de Subsidio Patagónico año 2008	2008	15.186
I828 - Verificación de fecha de pago -	Jun-09 / Jul-09	14.440
Compre Trabajo Argentino	Año 2008	14.829
Auditoria CFG I	abr-09 a jun09	10.196

Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ene-10	14.440
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb-10	14.440
Auditoria CFG I	Jul-09 Dic-09	10.196
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-10	14.440
Informe de Verificación. CFG I - SDB	abr-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	abr-10	14.117
Informe de Verificación. CFG I - SDB	may-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	may-10	14.117
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-10	14.440
Informe de verificación Complementario. Cargo Dec 2067/08	Feb-09 a Abr-10	14.440
Actuaciones Nro. 10902/10 y 12044/10-EMGASUD		13.459
Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunes - Año 2008- informe complementario -	2008	14.620
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-10	14.440
Actuación N° 13969/10 - EMGASUD S.A.		13.459
Actuaciones Nro. 13191/10 - 14090/10 y 14459/10 BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A.		13.459
Informe de Verificación. CFG I - SDB	jun-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	jun-10	14.117
Actuación N° 15075/10 - EMGASUD S.A.		13.459
Informe de verificación. Resoluc. 1179	may-10	14.440
Compra de Gas	Sep-08 a Jul-09	15.830
Informe de Fiscalización Anual Programa P.U.R.E. 208	PURE 2008	15.826
Informe de Verificación Res. 10/93--44/94	2007	15.244
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-10	14.440
Informe de Fiscalización Res. 1179		14.441
Actuación N° 16730/10 - SERVICIOS VERTUA S.A.		15.877

Actuación Nro. 16471/10 - BUREAU VERITAS ARG. S.A.		13.459
Informe de Verificación. CFG I - SDB	jul-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	jul-10	14.117
Actuaciones Nro. 17086/10 - 17547/10 -EMGASUD S.A.		13.459
Cargo Específico Gas II	Jul/09 Dic/09	a 12.298
Actuación N° 18411/10 - SERVICIOS VERTUA S.A.		15.877
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-10	14.440
Actuación N° 19317/10 - BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A.		15.877
Actuación N° 19318/10 - BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A.		13.459
Informe de Verificación. CFG I - SDB	ago-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	ago-10	14.117
Informe de Segmentación Res I/409 e I/630	may-10	13.994
Informe de Fiscalización MMC	Ago-06, año 2008,2009	16.035
Informe de Fiscalización MMC	año 2007	16.035
Actuación N° 21063/10 - SERVICIOS VERTUA S.A.		15.877
Actuación N° 21069/10 - BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A.		15.877
Informe de Verificación Cargo 2067/08	ago-10	14.440
Informe de Verificación. CFG I - SDB	sep-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	sep-10	14.117
Informe de fiscalización CFG I	1° semestre 2010	10.196
Cargo Específico Gas II	Ene/10 Jun/10	a 12.298
Actuación N° 23874/10 - BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A.		15.877
Actuación N° 23876/10 - SERVICIOS VERTUA S.A.		15.877
Fondo Compensador	2009	16.252
Contraprestaciones	2007	16.271
Régimen Compre Trabajo Argentino	Año 2009	16.321

Informe de Verificación Cargo 2067/08	sep-10	14.440
Actuación N°25872/10 - BUREAU VERITAS ARGENTITA S.A.		15.877
Actuación N° 25983/10 - EMGASUD S.A.		13.459
Informe de verificación Cargo 2067/08	oct-10	14.440
Informe de Fiscalización Ajuste Tarifario Usuarios "R" y Consorcios	Sept/2008 a Junio/2009	14.208
Informe de Fiscalización Ajuste Tarifario Usuarios "R" y Consorcios	Sept/2008 a Junio/2009	14.208
Informe de Verificación. CFG I	nov-10	16.778
Informe de Verificación. CE II	nov-10	16.778
Actuaciones Nro. 20947/10 y 25010/10 - CAMUZZI GAS SUR SA		15.877
Informe de Verificación Cargo 2067/08 - complementario al	Feb-09 a Abr-10	14.440
Actuación N° 28456/10 - M. ROYO S.A.		15.362
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-10	14.440
Informe de Verificación. CFG I	dic-10	16.778
Informe de Verificación. CE II	dic-10	16.778

Para el año 2011

PURE 2008	2008	17.289
Cargo 2067/08	may-11	17.302
Cargo 2067/08	jun-11	17.302
Compre Trabajo Argentino	2010	17.439
MMC	Base 02/07, Años 2007, 2008 y 2009	16.035
Cargo 2067/08	jul-11	17.302
Cargo 2067/08	ago-11	17.302
Cargo 2067/08	sep-11	17.302
Deuda PURE 2004-2007	2004-2007	17.279

Cargo 2067/08	oct-11	17.302
Fondo Compensador	2010	17.692
Tasas y Cargos	Ene-09 a Sep-10	16.953
CATEGORIZACION - I/694/09	Ene - Sept de 2011	17.121
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
SEGMENTACION - TARIFAS	Jun-Ago 2011	17.121
CE II	jul 10/ene11	
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	2009-2010	16.523
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SEGMENTACION	JUL A SEP- 11	17.121
CATEGORIZACION - I/694/09	Ene - Sept 2011	17.121
CATEGORIZACION - I/694/09	oct-11	17.121
SEGMENTACION - TARIFAS	oct-11	17.121
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-11	17.086
SARI - VERIFICACION CE II	oct-11	17.103
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-11	17.302
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
SEGMENTACION - TARIFAS	nov-11	17.121
CATEGORIZACION - I/694/09	nov-11	17.121
SEGMENTACION	oct-11	17.121
SEGMENTACION	nov-11	17.121
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-11	17.086
SARI - VERIFICACION CE II	nov-11	17.103

SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-11	17.302
ANALISIS DE RENDICIONES		15.362
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
CE II Análisis Act 27996/11	Dic 10 a mayo-11	
CFG I Análisis Act 24333/11	Dic 10 a mayo-11	

Para el año 2012

Asunto	Período	N° Exp.
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SARI - VERIFICACION CFG I	diciembre- 11	17.086
SARI - VERIFICACION CE II	diciembre- 11	17.103
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-11	17.302
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	dic-11	18.758
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
CONTRAPRESTACIONES	2007	16.271
INTERRUPCION DE SUMINISTRO VIEDMA		18.925
SEGMENTACION SGP I/694/09	dic-11	17.121
SEGMENTACION I/409/08	dic-11	17.121
SUBSIDIO PATAGONICO	2010	18.185
CONTROL TARIFARIO	dic-11	17.121
CONTROL TARIFARIO	set-nov 2011	17.121
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	ene-12	18.744

SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-12	18.799
SEGMENTACION I/409/08	ene-12	18.799
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-12	18.758
DDJJ PRODUCTORES	ene-12	
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
SEGMENTACION I/409/08	Octubre-Dic 2011	17.121
SEGMENTACION SGP I/694/09	Octubre-Dic 2011	17.121
DDJJ PRODUCTORES	ene-12	
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	feb-12	18.744
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-12	18.758
CONTROL TARIFARIO	ene-12	18.799
CONTROL TARIFARIO	feb-12	18.799
SEGMENTACION I/409/08	feb-12	18.799
SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-12	18.799
SEGMENTACION I/409/08	mar-12	18.799
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-12	18.799
CONTROL TARIFARIO	mar-12	18.799
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	mar-12	18.744
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-12	18.758
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
CARGO 2067		
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459

SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-12	18.758
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	abr-12	18.744
SARI - VERIFICACION CFG I	may-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	may-12	18.744
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-12	18.758
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SARI - VERIFICACION CE II	jun-12	18.744
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-12	18.730
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-12	18.758
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SEGMENTACION I/409/08	Abr a Jun-2012	18.799
SEGMENTACION SGP I/694/09	Abr a Jun-2012	18.799
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
CFG I	Año 2011	17.086
CE II	Año 2011	17.103
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	jul-12	18.744
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-12	18.758
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION 2200/12	jun-12	18.758
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2011	18.906
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2011	19.532

RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.091
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
RESOLUCION 2087/12	EN/MAR- 2012	18.824
RESOLUCION 2087/12	ab-jun 2012	18.824
FONDO COMPENSADOR	2011	19.236
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	ago-12	18.744
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-12	18.758
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SUBSIDIO PATAGONICO	2011	18.976
SEGMENTACION I/409/08	Enero a Junio 2012	18.799
SEGMENTACION SGP I/694/09	Enero a Junio 2012	18.799
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	sep-12	18.744
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-12	18.758
CONTROL TARIFARIO	Abril- Jun 2012	18.799
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	Año 2011	17.302
CONTROL TARIFARIO	Dic 11 a Jun 12	18.799
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	oct-12	18.744
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-12	18.758
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.091

RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-12	18.730
SARI - VERIFICACION CE II	nov-12	18.744
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-12	18.758
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
TASAS Y CARGOS	Año 2011	18.916

Para el año 2013

Asunto	Período	N° Exp.
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-12	18.730
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-12	18.758
SARI - VERIFICACION CE II	dic-12	18.744
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-12	20.838
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-12	20.838
RESOLUCION S.E. N° 663/04		15.362
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	ene-13	20.678
SEGMENTACION I/409/08	Ene-12 a Jun-12	18.799
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic 12	18.799
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic 12	18.799
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic 12	18.799

MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	años 2007, 2008, 2009 y 2010	16.035
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	feb-13	20.678
RESOLUCION S.E. N° 663/04		13.459
CARGO 2067	Año 2011	20.999
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	mar-13	20.666
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	Feb-13 Complementario	20.838
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	abr-13	20.678
RESOLUCION 2087/12	Jul a Sep. - 12	18.824
RESOLUCION 2087/12	Factur	18.824
SARI - FISCALIZACION CFG I	abr-13	20.666
SARI - FISCALIZACION CE II	abr-13	20.678
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.838
RESOLUCION 2087/12	Ene a Mar 13	20.867
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	may-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	may-13	20.678
SARI - FISCALIZACION CFG I	may-13	20.666

SARI - FISCALIZACION CE II	may-13	20.678
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.838
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	jun-13	20.678
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic 12	18.799
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic 12	18.799
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic 12	18.799
CONTROL TARIFARIO	Enero a Junio de 2013	20.849
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.838
SARI - FISCALIZACION CFG I	jun-13	20.666
SARI - FISCALIZACION CE II	jun-13	20.678
CFG I	AÑO 2012	18.730
CE II	Año 2012	18.744
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2012	20.805
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Mes base, años 2008,2009 y 2010	16.035
Financiación de Instalaciones internas	Año 2011	19.778
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	jul-13	20.678
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.838
SARI - FISCALIZACION CFG I	jul-13	20.666
SARI - FISCALIZACION CE II	jul-13	20.678
SEGMENTACION SGP I/694/09	1er Semestre 2013	20.849

SEGMENTACION I/409/08	1er Semestre 2013	20.849
SARI - FISCALIZACION CARGO 2067	Año 2009-2010	14.440
TASAS Y CARGOS	Año 2012	21.463
CARGO 2067	1 er Semestre 2013	21.007
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2012	20.813
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2007 a 2010	16.035
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	ago-13	20.678
DDJJ PRODUCTORES	Abr a Jun 2013	20.867
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.838
SARI - FISCALIZACION CFG I	ago-13	20.666
SARI - FISCALIZACION CE II	ago-13	20.678
FOCE Gastos incrementales de cobranzas	Año 2012	20.838
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	sep-13	20.678
SEGMENTACION I/409/08	Ene a Jun 2013	20.849
SEGMENTACION SGP I/694/09	Ene a Jun 2013	20.849
CONTROL TARIFARIO	Ene a Jun 2013	20.849
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.838
SARI - FISCALIZACION CFG I	sep-13	20.666
SARI - FISCALIZACION CE II	sep-13	20.678
FONDO COMPENSADOR	año 2012	21.601

SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	oct-13	20.678
CFG I	Año 2012	18.730
CE II	Año 2012	18.744
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.838
SARI - FISCALIZACION CFG I	oct-13	20.666
SARI - FISCALIZACION CE II	oct-13	20.678
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2012	21.839
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2012	21.840
RESOLUCION 2087/12	TERCER TRIMESTRE	20.867
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	nov-13	20.678

Para el año 2014

Asunto	Período	Nº Exp.
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.838
SARI - FISCALIZACION CFG I	nov-13	20.666
SARI - FISCALIZACION CE II	nov-13	20.678
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.838
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-13	21.007
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-13	20.666
SARI - VERIFICACION CE II	dic-13	20.678
SDB - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.838

SARI - FISCALIZACION CFG I	dic-13	20.666
SARI - FISCALIZACION CE II	dic-13	20.678
RESOLUCION 2087/12	oct a dic 2013	20.867
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-14	22.946
SARI - VERIFICACION CE II	ene-14	22.958
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-14	23.006
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-14	23.159
INTERESES POR MORA FACTURADOS	Enero a Octubre 2013	20.849
SEGMENTACION I/409/08	ene-14	23.151
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-14	23.151
SEGMENTACION I/409/08	julio/13 - diciembre/13	20.849
SEGMENTACION SGP I/694/09	julio/13 - diciembre/13	20.849
CONTROL TARIFARIO	julio/13 - diciembre/13	20.849
CONTROL TARIFARIO	ene-14	23.151
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-14	23.006
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-14	22.946
SARI - VERIFICACION CE II	feb-14	22.958
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-14	23.159
CONTROL TARIFARIO	feb-14	23.151
SEGMENTACION I/409/08	feb-14	23.151
SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-14	23.151
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-14	22.946
SARI - VERIFICACION CE II	mar-14	22.958
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-14	23.006
SEGMENTACION I/409/08	mar-14	23.151
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-14	23.151

SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2013	23.044
CONTROL TARIFARIO	mar-14	23.151
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-14	23.159
SARI - VERIFICACION CE II	abr-14	22.958
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-14	22.946
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	24.097
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	24.207
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	24.209
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	24.100
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	23.138
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	24.099
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	24.104
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	23.137
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	23.134
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	23.821
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	23.822
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	24.105
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	23.136
F.O.C.E. GAS	Ene a Abr-14	24.103
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-14	23.159
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-14	23.006
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.824
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.143
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.208
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.141

F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.135
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.140
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.101
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.823
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.102
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.825
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.826
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.142
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.139
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.098
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.210
SARI - VERIFICACION CE II	may-14	22.958
SARI - VERIFICACION CFG I	may-14	22.946
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	may-14	23.159
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-14	23.006
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	año 2012	21.839
F.O.C.E. GAS	may-14	24.098
F.O.C.E. GAS	may-14	24.207
F.O.C.E. GAS	may-14	24.102
F.O.C.E. GAS	may-14	24.099
F.O.C.E. GAS	may-14	24.103

F.O.C.E. GAS	may-14	24.097
F.O.C.E. GAS	may-14	23.134
F.O.C.E. GAS	may-14	24.100
F.O.C.E. GAS	may-14	23.139
F.O.C.E. GAS	may-14	23.822
F.O.C.E. GAS	may-14	23.141
F.O.C.E. GAS	may-14	23.135
F.O.C.E. GAS	may-14	23.823
F.O.C.E. GAS	Ene a May-14	24.105
F.O.C.E. GAS	may-14	24.593
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.100
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.142
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.823
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.641
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.598
SARI - VERIFICACION CE II	jun-14	22.958
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-14	22.946
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-14	23.006
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jun-14	23.159
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.614
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.104
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.105
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.207
F.O.C.E. GAS	enero a julio 2014	23.704
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.103
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.099
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.599

F.O.C.E. GAS	jun-14	23.822
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.035
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.134
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	abril a julio 2014	23.128
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.105
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.139
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.826
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.136
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.137
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.821
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.825
TASAS Y CARGOS	complementaria 2012	21.463
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.141
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.135
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.140
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.142
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.641
F.O.C.E. GAS	jul-14	25.133
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.823
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-14	22.946
SARI - VERIFICACION CE II	jul-14	22.958
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-14	23.006
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jul-14	23.159
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.825
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.141
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.140

F.O.C.E. GAS	ago-14	23.135
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.207
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.208
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.821
F.O.C.E. GAS	ago-14	20.826
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.100
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.133
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.643
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.644
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.645
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.880
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.823
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2013	23.051
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-14	22.946
SARI - VERIFICACION CE II	ago-14	22.958
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-14	23.006
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-14	23.159
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.142
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.141
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.138
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.826
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.139
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.823
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.035
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.101
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.825
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.599

F.O.C.E. GAS	sep-14	24.207
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.135
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	ago-14	23.128
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-14	22.946
SARI - VERIFICACION CE II	ago-14	22.958
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-14	23.006
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-14	23.159
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.142
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.208
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.599
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.207
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.880
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.138
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.140
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.913
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.135
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.141
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.813
FONDO COMPENSADOR	Año 2013	23.486
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	sep-14	23.128
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.035
F.O.C.E. GAS	nov-14	24.813
F.O.C.E. GAS	nov-14	23.141
F.O.C.E. GAS	nov-14	23.135
F.O.C.E. GAS	nov-14	24.599
F.O.C.E. GAS	nov-14	23.142
F.O.C.E. GAS	nov-14	25.133

F.O.C.E. GAS	nov-14	23.823
SARI - VERIFICACION CFG I	oct y nov/14	22.946
SARI - VERIFICACION CE II	oct y nov/14	22.958
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct y nov/14	23.006
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	oct y nov/14	23.159

Para el año 2015

Asunto	Período	Nº Exp.
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.099
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.825
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	oct-14	23.128
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	año 2013	25.314
CARGO 2067	Año 2013	21.007
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.140
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.825
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.429
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.141
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.135
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.598
TASAS Y CARGOS	Años 2010-2011	18.916
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-14	22.946
SARI - VERIFICACION CE II	dic-14	22.958
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-14	23.006
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-14	23.159
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Años 2012-2013	23.763
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.140
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.135
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.141

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.135
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Informe complementario Dic14	24.785
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.101
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	nov-14	23.128
SEGMENTACION I/409/08	julio a diciembre 2013	20.849
SEGMENTACION SGP I/694/09	julio a diciembre 2013	20.849
CONTROL TARIFARIO	julio a diciembre 2013	20.849
Cierre de Expediente	Enero a Marzo 2014	23.151
FISCALIZACION CFG I	año 2013	20.666
FISCALIZACION CE II	año 2013	20.678
TASAS Y CARGOS	Año 2013	23.034
CARGO 2067	dic-11 a dic 12	23.727
RESOLUCION 2087/12	Ene-Dic 2013	20.867
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2014	26.487
VERIFICACION F.O.C.E. GAS	Cierre	24.913
Cuenta Corriente Productores	Auditoria de campo	26.879
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.105
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.826
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.643
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.645
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.644
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.142
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.823
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.097

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.100
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.140
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.813
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Inf. 1140 - AÑO 2015	27.176
Cuenta Corriente Productores	Año 2015	26.879
VERIFICACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	dic-14	23.128
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2014	26.067
TASAS Y CARGOS	Año 2013 - Complementaria	23.034
COMPLEMENTARIO	12-2011 A 12-2012	23.727
VERIFICACION CARGO 2067	Enero a Junio 2015	26.227
Res. SE 263/15 Art. 4 inc. b) y c)	ago-15	27.167
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2014 (complementaria)	26.067
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	AÑO 2015	27.177
VERIFICACION CFG I	Enero a Junio 2015	26.197
VERIFICACION CE II	Enero a Junio 2015	26.215
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.176
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	AÑO 2014	27.456

Por el año 2016

Asunto	Período	Nº Exp.
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Ene-15 a Jun-15	26.237
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.176
Res. SE 263/15 Art. 4 inc. b) y c)	Año 2015	27.167
TASAS Y CARGOS	Año 2014	26.537

FISCALIZACION CFG I	Año 2009	10.196
FISCALIZACION CE II	Año 2011	17.103
VERIFICACION CARGO 2067	Jul-Dic 2015	26.277
CARGO 2067	Año 2012	18.758
CARGO 2067	Inf. Complem.	20.999
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2015	28.308
VERIFICACION CFG I	Jul-Dic 2015	26.197
VERIFICACION CE II	Jul-Dic 2015	26.215
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Año 2015	26.237
Entrega de Gas	Enero/16 a Marzo/16	
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Abr-dic- 2014	23.128
CARGO 2067	Año 2014	28.978
RESOLUCION 478/97	Año 2015	29.266
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-16	29.180
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2015	28.297
F.O.C.E. GAS	Año 2015	
ASISTENCIA ECONOMICA TRANSITORIA	Cuota 8 y 9	27.167
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-16	29.180
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-16	29.180
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Inf Complem. AÑO 2015	28.297
RTI-Gastos	Año 2015	
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-16	29.180
RTI-Gastos	Año 2015	29.801
CD 2067	Año 2015	29.235
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	AÑO 2015	25.435
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-16	29.180
Cuenta Corriente Productores	AÑO 2015	26.879

CD 2067	ENE 16 - MAR 16	28.450
TASAS Y CARGOS	Año 2015	28.317
FISCALIZACION CE II	Año 2015	29.142
FISCALIZACION CFG I	Año 2015	29.130
RESOLUCION 3961/16	Abril- Agosto/16	30.234
TASAS Y CARGOS	ago-16	
RTI-Gastos	año 2015	29.801
RTI-Gastos	año 2015 y 2016	29.801
VERIFICACION CFG I - CE II	ENE 16-JUNIO 16	28.428
VERIFICACION CFG I - CE II	ENE 16-JUNIO 16	28.440
Verificación Res. 2407 y 2442 (F.O.C.E. Gas)	Ene 15 a Dic 15	26.418
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-16	29.180
RTI-Gastos	Año 2015	29.801
FINANCIACIONES	Año 2015	28.372
RESOLUCION 3961/16	Sep. y Oct - 16	30.234
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-16	29.180
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	Año 2015	29.266
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-16	29.180
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-		26.418

Para el año 2017

Asunto	Período	Nº Exp.
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2015	30.394
RTI-Gastos	Año 2015	29.801

TASAS Y CARGOS	Inf. Complementario 2015	28.317
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	dic-16	29.180
Procedimiento Alternativo	04-16 A 09-16	28.460
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ene-17	
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.176
RTI-Gastos	año 2015	29.801
Res. SE 263/15 Art. 4 inc. b) y c)	Año 2015	27.176
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	feb-17	29.180
VERIFICACION CFG I	JUL 16 - DIC 16 - CI	29.935
VERIFICACION CE II	JUL 16 - DIC 16 - CII	29.945
FONDO COMPENSADOR	Año 2015	30.420
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	29.602
FINANCIACIONES	Año 2016	31.188
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	mar-17	29.180
Bonificaciones Productores de Gas	04-16 A 02-17	28.460
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.616
VERIFICACION CFG I	I SEM'17 - CIERRE	30.921
VERIFICACION CE II	I SEM'17 - CIERRE	30.931
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	año 2017	31.616
RESOLUCION 3961/16	ABR a OCT 16 - Final	30.234
Recupero de IIBB	Año 2015	30.948
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	29.180
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	31.616
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	Año 2016	31.402

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-		26.418
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	29.180
Cuenta Corriente Productores	ene-17	31.330
Cuenta Corriente Productores	feb-17	31.330
Cuenta Corriente Productores	mar-17	31.330
Cuenta Corriente Productores	abr-17	31.330
Cuenta Corriente Productores	may-17	31.330
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Periodo 04/17	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-17	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-17	29.180
Cuenta Corriente Productores	jun-17	31.330
Procedimiento Alternativo	abr-17	31.894
Procedimiento Alternativo	may-17	31.894
Procedimiento Alternativo	jun-17	31.894
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Periodo 04/17	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-17	31.616
Desbalances	jun-17	32.243
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-17	29.180
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Comp. 1er. T	31.616
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	01/2016 A 03/2017	31.909
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-17	29.180
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-17	31.616
TASAS Y CARGOS	AÑO 2016	31.178
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-17	29.180

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-17	31.616
Compra de Gas	abr-17	31.894
Compra de Gas	may-17	31.894
Compra de Gas	jun-17	31.894
Compra de Gas	jul-17	31.894
Compra de Gas	ago-17	31.894
DDJJ Productores	04-2016 a 03-2017	28.460
Tributos Locales -IIBB-	abr-17	32.271
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Sep-17 Rectificativa	31.616
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2016	31.263
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2016	31.274
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-17	29.180
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-17	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria 2º Trimestre	31.616
Cuenta Corriente Productores - GLP	Abril-17 a Sept-17	
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	26.418
Datos Reales 04-16 A 03-17	04-16 A 03-17	28.460
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-17	29.180
Bonificaciones Productores de Gas GLP	04-16 A 03-17	28.460

Para el año 2018

RUBRO (tema)	Asunto	Período	Nº Exp.
RTI-Gastos	Estructura de RRHH	Abr-17 a Oct-17	32.309
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Rect de Oct y Nov-17	31.616

RTI-Gastos	Estructura de RRHH	Abr-17 a Oct-17	32.305
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2017	Jun-17 a Nov-17	31.330
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	dic-17	29.180
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2015		26.418
FINANCIACIONES INSTALACIONES INTERNAS, EXT. Y ARTEF.	PERÍODO 2017	Año 2017	33.260
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	dic-17	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	dic-17 y Ene-18 rectificativas	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Devengamiento 11-2017	31.616
TASAS Y CARGOS	PERÍODO 2016	Enero - Diciembre 2016 / Complementario	31.178
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	sanción	29.180
SUBSIDIO PATAGONICO, PUNA Y MALARGUE	PERÍODO 2016	PERÍODO 2016	31.204
CONTROL FACTURACION	PERÍODO 2017	AÑO 2017	31.894
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	ene-18	33.897
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Feb-18 t rect 08/11/12-17 y 01-18	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Devengamiento 11-2017	31.616
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	PERÍODO 2016	PERIODO 2016	31.166

DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2017	Oct-17 a Dic-17	31.894
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	mar-18	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	oct-nov-dic-17	31.616
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	feb-18	33.897
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Marzo de 2018	33.643
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	mar-18	33.897
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	PERÍODO 2017	Año 2017	33.861
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	2do Devengamiento_ Final	31.616
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	periodo2016	29.180
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ene-18	33.643
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	feb-08	33.643
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	mar-18	33.643
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	abr-18	33.643
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	ene-18	33.625
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	feb-18	33.625
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	mar-18	33.625
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	abr-18	33.625

CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	may-18	33.625
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	1° trimestre 2018	33.897
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	ene-18	33.897
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	feb-18	33.897
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	mar-18	33.897
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	abr-18	33.897
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	may-18	33.897
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	abr-18	33.897
SUBSIDIO PATAGONICO, PUNA Y MALARGUE	PERÍODO 2016	año 2016	31.204
OPERATORIA DISCO C/COMERCIALIZADORAS	PERÍODO 2017	Año 2017	33.543
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	abr-18	33.503
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Marzo - Abril 2018	33.643
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	may-18	33.897
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	may jun 2018	33.503
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	julio de 2018	33.503
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	jun-18	33.897
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	abr-may	33.643

RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.897
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	jun-18	33.643
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	PERIODO ENERO-MAYO 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	PERIODO JUNIO 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	PERIODO ENERO - SEPT. 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	PERIODO ENERO - SEPT. 2018	-
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	Jun-Jun-18	33.897
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	ago-18	33.503
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	abr a jul/18	33.503
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	jun-18	-
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.643
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	ago-18	33.897
CONTROL CONSISTENCIA CONTABLE	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	-
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Julio y Agosto 2018	33.643
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	sep-18	33.503
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	sep-18	33.897

DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Mayo a Septiembre 2018	33.643
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	Enero a Agosto de 2018	
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	Rect 05 y 09-2018	33.503
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	oct-18	33.503
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	sep-18	33.643
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	may-18	33.643
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	jun-18	33.643
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	nov-18	33.503

Para el año 2019

Rubro	Subrubro	Motivo
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Período 11_19
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2018	Impuestos Municipales y Provinciales - Período 04/2018 al 03/2019
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN N° 1053 - DDA tipo de cambio	2019	Res. 466/19
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	2019	Control DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	res. 273
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición final. Período Octubre_19
DDJJ GLP	Año 2019	Control DDJJ trimestral jul a sep 2019

Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Período 2018	Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras - Año 2018
Incidencia Impositiva Ingresos Brutos	Período 2016-2017	AUDITORIA INCIDENCIA IMPOSITIVA DEL IMP A LOS INGRESOS BRUTOS RES 658/98
Resol. SGE N° 148/19 - Descuento en P.I.S.T. (abril y mayo 2019)	2019	Descuento Pist - CGS
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2018	informe complementario
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	control mensual septiembre/19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Períodos Septiembre_19 y Rectificativa Junio_19
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	CONTROL DDJJ AGOSTO 2019
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN N° 1053 - DDA tipo de cambio	2019	DDA tipo de cambio y control asignación porcentual proveedores de gas
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2018	Impuesto a los Débitos y Créditos. Período 2018
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Periodo 08-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	2do Devengamiento semestral
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Periodo Jul-19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Periodo 06-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	periodo 05-2019
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargue	Periodo 2018	Camuzzi Gas del Sur S.A. - Auditoria Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe – Año 2018
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargue	Periodo 2017	Auditoria de Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe - Año 2017. CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
Régimen de Compre Trabajo Argentino	Período 2018	Verificar el cumplimiento por parte de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. del Régimen de Compre Trabajo

		Argentino dispuesto por la Ley N° 25.551 y el Decreto PEN N° 1600/02, en las compras y/o contrataciones efectuadas durante el período 01/01/2018 al 31/08/2018.
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Período 04-2019
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Diferencias diarias acumuladas
Controles económicos-contables del Cargo Fijo y Variable a usuarios	Periodo Julio 2018 a Junio 2019	control consistencia contable
DDJJ GLP	Año 2019	Control DDJJ abril a junio 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ julio/19
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ junio 2019
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Auditoria Control UNB
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	AUDITORIA DESEMBOLSOS FINANCIEROS – diciembre 2018 a marzo 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Periodos Sep-18 y Mar-19 (Rectificativas)
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ mayo
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	res 273 - abril 2019
Tasas y Cargos	Periodo 2018	Verificar si la facturación de Tasas y Cargos por servicios prestados por Camuzzi Gas del Sur S.A.
DDJJ GLP	Año 2019	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. - DDJJ LICUADO DE PROPANO
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control Mensual DDJJ Marzo 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Resolución 273/18 - Auditoria Semestral

Adecuación Estructura de RRHH - RTI	RTI - Año II	PERIODO: AÑO II
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PERIODO 03-2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Resolución 273/18
DDJJ a Productores - Determinación del % de Ventas por Categoría	Periodo 2017	Verificar la concordancia informativa de las inyecciones de gas natural por redes en carácter de DD.JJ.
Cuenta Corriente de Productores de Gas	Periodo 2017	Verificar que la información presentada por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. en el marco del Protocolo P
Tasas y Cargos	Periodo 2017	Verificar si la facturación de tasas y cargos por servicios prestados por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	auditoria agosto a noviembre 2018
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2018	Verificar el cumplimiento por parte de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. de la normativa vigente
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Ajuste Tarifario
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ enero 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Período 02-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Auditoria primer devengamiento. Rectificativa del informe IF-2018-64739426-APN-GCER#ENARGAS por rectificativa de la Lic.
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Rendición enero-2019
Fondo Compensador	Periodo 2017	Verificar la razonabilidad del balance de percepción y traslado del recargo artículo 75 de la Ley 25.565
Asistencia Económica Transitoria	Periodo 2016	Relevar el accionar de la Distribuidora, respecto a la

		Asistencia Económica Transitoria, establecida.
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2017	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en lo atinente a la conciliación de los importes abonados
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2017	PERIODO: ABRIL 2017 - MARZO 2018
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PERIODO 12-2018
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual DDJJ
DDJJ GLP	Año 2018	Control trimestral de la DDJJ

Para el año 2020

Rubro	Subrubro	Motivo
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2019	Periodo 2019
DDJJ GLP	Periodo 2020	Control DDJJ ene_jun20
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ oct20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Auditoria segundo semestre tercer año regulatorio
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	CONTROL DDJJ SEP/20
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2019	Auditoría Impuesto a los débitos y créditos bancarios. Período 2019
Tasas y Cargos	Periodo 2019	Control Año 2019
Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Periodo 2019	Operatoria Distribuidoras y Comercializadores de Gas Año 2019
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	Periodo 2020	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. - Auditoría Administrativa

		Resolución 488/19 – Diferimiento 22% Consumos invernales
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control DDJJ agosto 2020
DDJJ GLP	Periodo 2020	Camuzzi Gas del Sur S.A. - Auditoria DDJJ GLP – Periodo enero a junio 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control DDJJ Jul/20
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Control 2do semestre 2019
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargue	Periodo 2019	Auditoria Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. Año: 2019 (2do Semestre)
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	DDJJ Definitivas 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ JUN/20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis rendición financiera Plan de Período Devengamiento Marzo_2020
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2018	AUDITORIA SOBRE LA INCIDENCIA DE INGRESOS BRUTOS PERIODO 2018
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273/18 - mayo 2020
Adecuación Estructura de RRHH - RTI	RTI - Año III	PIO - Estructura de RRHH
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273/18 - abr.20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis rendición financiera. Febrero_2020
Adecuación Estructura de RRHH - RTI	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Período Marzo_2020
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2019	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. AUDITORÍA DE

		FINANCIACIONES DE INSTALACIONES INTERNAS, EXTERNAS Y DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE GAS POR REDES: RESOLUCIONES ENARGAS N° 412/96, 824/98 e I/1648/11. AÑO 2019.
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ Mar/20
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273 feb.20
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ ENERO/20
DDJJ GLP	Año 2019	DDJJ GLP CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. - Octubre a Diciembre 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Período Enero_2020
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Auditoría Desembolsos Financieros. 1° Semestre 2019
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargue	Periodo 2019	Camuzzi Gas del Sur S.A. - Auditoria de Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe - Año 2019 – 1° Semestre.
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Periodo 12-2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	DDJJ noviembre 2019 --- EX-2019-14912560-APN-GCER#ENARGAS
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	DDJJ diciembre/19 --- EX-2019-14912560-APN-GCER#ENARGAS
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	2019	CAMUZZI GAS DEL SUR SA - Res 488/19 - DIFERIMIENTO 22% CONSUMOS INVERNALES

Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN N° 1053 - DDA tipo de cambio	2019	Res. 466 - Punto 3
-------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------

Para el año 2021

Rubro	Subrubro	Motivo
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DJ nov21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DJ oct21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DJ sep21
DDJJ GLP	Periodo 2021	Trimestral
Control Facturación Unbundling	Periodo 2020	Anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Oct21
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ sep21
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2020	Período 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Ago21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control mes ago21
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2020	PERIODO: AÑO 2020
Tasas y Cargos	Periodo 2020	Control Año 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DJ jul21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control ddjj jul21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	control ddjj jun21
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	control ddjj jun21
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2020	Período 2020
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2020	Año 2019 y 2020

Fondo Fiduciario	Período 12/2017 al 09/2020	AUDITORIA DE FONDO FIDUCIARIO “INFORME ESPECIAL PERÍODO 12/2017 A 09/2020”
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ may21
DDJJ GLP	Periodo 2021	Primer semestre 2021
DDJJ GLP	Periodo 2021	PRIMER SEMESTRE 2021
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ May21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ Abr21
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Mar21
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargue	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Abr21
Fondo Compensador	Periodo 2017	Año 2017
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Cierre Anual 2020	DDJJ Definitiva Cierre 2020
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Mar21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Feb21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Ene21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Dic20
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2020	AÑO 2020
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ FEB 21
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ ENE21
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ DIC20

DDJJ GLP	Periodo 2020	DDJJ 2do semestre 20
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2019	Auditoría - Período 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	CONTROL DDJJ NOV/20

Para el año 2022

Rubro	Subrubro	Motivo
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Anual
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DJ nov22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DJ oct22
Control Facturación Unbundling	Periodo 2021	Anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ
DDJJ GLP	Periodo 2022	Control mensual
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Control DDA
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2021	Período 01/04/2021 al 31/03/2022
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ jul22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ Ago22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ jul22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ jun22

Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2021	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco de la Resolución ENRG N° 658/98
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Periodo 2021	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre el Gas Retenido de Transporte en el marco de la Resolución ENRG N° I-4465/17
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ abr22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ may22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ jun22
DDJJ GLP	Periodo 2022	Control DDJJ
Tasas y Cargos	Periodo 2021	Auditoria anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ mar22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control mensual feb22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Auditoria anual
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	ctrol men may22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	ctrol men abr22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control mensual mar22
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2021	Auditoria año 2021
DDJJ GLP	Periodo 2022	Control DDJJ ene y feb 22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ ene22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ feb22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	control ddjj ene22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDJJ Dic21
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2021	Auditoria anual

Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2021	Control Año 2021
DDJJ GLP	Periodo 2021	Control DDJJ 2do semestre 21-PAA 21
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Dic21
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Nov21

Para el año 2023

Rubro	Subrubro	Motivo
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	1023
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	Dj Nov
DDJJ GLP	Periodo 2023	Dj Nov
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	923
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	823
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	Oct23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	Dj sep23
DDJJ GLP	Periodo 2023	Dj oct23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DJ Sep23
Plan de Inversiones Obligatorias	Año I Ratificación/Re determinación de montos erogados	PERIODO AÑO I (AÑO I (04-2017 A 03/2018)
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Período abril 2022 a marzo 2023	PERIODO: 01/04/2022 al 31/03/2023
DDJJ GLP	Periodo 2023	Dj Ago23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DJ Ago23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DJ Jul23

Control Facturación Unbundling	Periodo 2022	Control año 2022
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DJ Jul23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DJ Jul23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DJ Jun23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DJ May23
Plan de Inversiones Obligatorias	AUDITORIA ADENDA PIO – OCOP RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140-APN-DIRECTO	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO I (04-2017 a 03-2018), AÑO II (04-2018 a 03-2019) y AÑO III (04-2019 a 03-2020) AUDITORIA ADENDA PIO – OCOP RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (muestra indicada en el informe IF- 2023-63204798-APN-GDYGNV#ENARGAS)
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Período 2022	Período 2022
Tasas y Cargos	Periodo 2022	Auditoria anual 2022
DDJJ GLP	Periodo 2023	DJ Jun23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DJ Jun23
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Período 2022	PERIODO: 2022
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Período 2022	PERIODO: 2022
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	May23
DDJJ GLP	Periodo 2023	May23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Abr23

Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo Cierre 2022	Anual 22
DDJJ GLP	Periodo 2023	DJ abr23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DJ mar23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Mar23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DJ Feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DJ abr23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DJ mar23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ ene23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ dic22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ nov22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ ene23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ dic22
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Feb23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ ene23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ dic22
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2022	Auditoria Anual
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2022	Auditoria anual

CONCLUSIONES

Se eleva el análisis efectuado de la información relevada, en el marco de la solicitud efectuada por CGS mediante la Actuación N.º IF-2024-116550544-APN-SD#ENARGAS con el alcance

y en los términos de lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 24.076, modificado por el artículo 155 de la Ley N° 27.742.

En función de lo expuesto, en lo referente a las cuestiones relativas a las Inversiones Obligatorias, sobre la base de los informes N° IF-2025-20379483-APN-GD#ENARGAS , N° IF-2023-147205689-APN-GDYGNV#ENARGAS y N° IF-2024-14226975-APN-GDYE#ENARGAS , resulta que se registraron incumplimientos en la obligación de hacer para los Años Regulatorios I y II, y en la obligación de gastar para el Año II. Ahora bien, sin perjuicio de la prosecución de los correspondientes procedimientos sancionatorios, desde el punto de vista físico, los proyectos que fueron objeto de análisis, se encuentran finalizados y cumplidos.

En lo referente a sus obligaciones tributarias y de facturación, no se destacan observaciones significativas que formular, teniendo en cuenta las acciones de control y sus evaluaciones. Esto se desprende del relevamiento efectuado sobre las presentaciones realizadas por la Distribuidora desde el otorgamiento de la Licencia.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Interventor para su consideración, para que previa intervención del Servicio Jurídico Permanente del Organismo, se continúe con el procedimiento administrativo correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-03997479- -APN-GAL#ENARGAS CGS EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA LICENCIA (ART. 6° LEY N° 24.076)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 71 pagina/s.